

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4800 MADRID

EDICTO

Doña Adela Moreno Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35 a 37 del TRLC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario núm. 1449/2020, referente al deudor Riansa Electrónica, S.A., con CIF: A28519445, por Auto de fecha 19/01/2021 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede declarar su extinción.

Madrid, 1 de febrero de 2021.- Letrada de la Admón. de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210005568-1